

Manizales, Junio 06 de 2019

Doctor

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00126 DE MARZO 12 DE 2019.

Se solicita Autorización de Prorrogar al Convenio Interadministrativo No. 00126 de Marzo 12 de 2019, entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS Hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019, ya que el sector en construcción, Requiere un Análisis minucioso tanto Técnico, Administrativo y financiero.

Con relación al tiempo el que se dispone es Insuficiente y por tal motivo se Solicita hasta Prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Cordialmente,



ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.

06/06/19

Manizales, Junio 06 de 2019

Doctór
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


REFERENCIA: PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00126 DE MARZO 12 DE 2019.

Se solicita Autorización de Prorrogar al Convenio Interadministrativo No. 00126 de Marzo 12 de 2019, entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS Hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2019, ya que el sector en construcción, Requiere un Análisis minucioso tanto Técnico, Administrativo y financiero.

Con relación al tiempo el que se dispone es Insuficiente y por tal motivo se Solicita hasta Prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Cordialmente,


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: miércoles, 05 de junio de 2019

Objeto de la contratación: PRORROGAR El Convenio Interadministrativo Entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS. No.0126 DE MARZO 12 DE 2019, Cuyo Objeto AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CARRERA 1, BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la Verificación del sector se Comprueba que el Sector de la calle 4 Carrera 1 Barrio Obrero del municipio de Salamina, el sector Carece de de Alcantarillado y sus Viviendas derraman sus aguas residuales a campo abierto, Produciendo olores desagradables, perjudiciales para la salud de los habitantes del sector.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Es necesario la Reposición de la red de alcantarillado en tubería Corrugada de 12" PVC Sanitaria con sus respectivas domiciliarias en tubería Corruca PVC de 6" y descolarla a la Red de alcantarillado existente aguas Abajo y así evitar que se produzca aguas residuales superficiales perjudiciales para los habitantes del sector. Para tal Fin se requiere Prorrogar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0126 DE MARZO 12 DE 2019 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.

Conveniencia: Es conveniente Ejecutar las obras de Reposición del Alcantarillado principal con sus Domiciliarias en su totalidad en el sector calle 4 carrera 1 Barrio Obrero, Municipio de Salamina, Caldas y subsanar de forma definitiva los brotes de aguas Residuales perjudiciales para los habitantes del sector.

Oportunidad: Es Oportuna la Reposición de la Red de Alcantarillado y Domiciliarias del Sector, para garantizar un buen Servicio en la Cofección de Aguas Residuales y erradicar definitivamente los criaderos de insectos perjudiciales para la salud humana.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Los mismos Aspetos técnicos Solicitados en CONVENIO Interadministrativo No. 0126 de Marzo 12 de 2019.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

LAS MISMA QUE SE PACTARON EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0126 de Marzo 12 de 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado.				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o

PRESUPUESTO

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica

<p>Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="250 1035 943 1182"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<p>Sí aplica</p>
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>	<p>Sí aplica</p>												

equivalente al valor de las estampillas:

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	No Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No Aplica
Contribución Especial (5%)	No Aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISION

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO DE ZONA

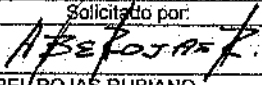
GARANTIAS

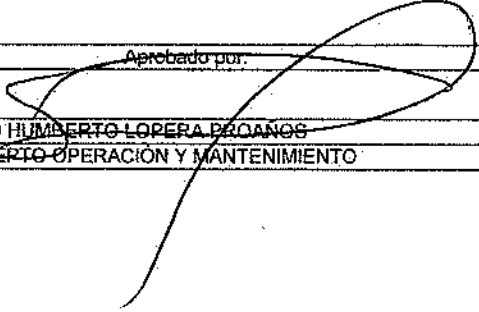
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Si aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACION

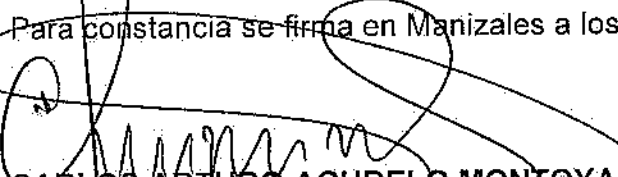
**PRÓRROGA N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0126 DE 2019
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALAMINA Y LA EMPRESA DE
OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. CUYO OBJETO
ES CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CALLE 4 CARRERA 1 BARRIO
OBRERO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de otra parte **LUIS GERMAN NOREÑA GARCIA** Alcalde Municipal de Salamina, Caldas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 15.959.821 expedida en Salamina, Caldas, en su calidad de Alcalde Municipal, con acta de posesión N° 001 de fecha 31 de Diciembre del 2015, de la Notaria Única del Circulo de Salamina, quien obra en representación legal del Municipio de Salamina, y para los mismos efectos se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos convenido realizar Prórroga N°1 al Convenio Interadministrativo No. 0126 de 2019, suscrito entre las partes el día 12 de marzo de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio N° 0126 de 2019, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 07 de junio de 2019. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el pasado 10 de abril de 2019. 3) Que a través de análisis de necesidad de la contratación del 05 de junio de 2019, el Ingeniero de Zona y del Jefe del Depto. de Operación y Mantenimiento, solicitan prorrogar el plazo del Convenio N° 0126 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ya que el sector en construcción, requiere un análisis minucioso tanto técnico, administrativo y financiero y el tiempo que se dispone es insuficiente. 4) Que la presente Prórroga se sustenta en el artículo 29 del Manual de Contratación, el cual señala que las condiciones del contrato pueden modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen. 5) Que el Alcalde del Municipio y el Gerente de EMPOCALDAS S.A.**

E.S.P., encuentran ajustada y motivada la modificación para este Convenio. 6) En consecuencia la presente modificación se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Convenio N° 0126 de 2019 suscrito por las partes el 12 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, término que se contará a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente Convenio con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

07 JUN 2019



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Representante Legal
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



LUIS GERMAN NOREÑA GARCIA
Alcalde Municipal
SALAMINA, CALDAS



Vo. bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



Vo. bo: SERGIO HUMBERTO LÓPEZ PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A